



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Acta de la sesión constitutiva del Pleno de la Corporación, celebrada el día 13 de junio de 2015

En Consuegra, a las doce horas del día 13 de junio de 2015. Se procede a la celebración de esta sesión constitutiva, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/85, de Régimen Electoral General.

Punto del orden del día número uno. Constitución de la nueva Corporación municipal

En primer lugar, se constituye la mesa de edad, de la que formarán parte los concejales de menor y mayor edad, Mario Galán García y Luis Tapetado Pérez Olivares, que ejercerá la presidencia, así como con el Secretario de la Corporación, Antonio Lizán González, que da fe del acto.

Constituida esta mesa, se procede a comprobar las credenciales correspondientes a los diecisiete miembros de la Corporación elegidos en las elecciones del día 24 de mayo de 2015.

La mesa de edad, adopta los siguientes acuerdos:

- 1. Tener una Biblia a disposición de los concejales, para que aquel que lo desee pueda tenerla presente en el momento de su juramento o promesa.*
- 2. Que el juramento o promesa se preste en el orden que se detalla más abajo; por motivos organizativos primero se prestará por parte de los miembros de la mesa y, ulteriormente por el resto de los concejales, siguiendo el orden alfabético de su primer apellido.*

A continuación, comenzando por los miembros de esta mesa de edad, se toma juramento o promesa a los concejales que van a desempeñar su mandato, de conformidad a la fórmula que contiene el Real Decreto 707/ 1979, prestándose en el orden que sigue:

Mesa de edad

Luis Tapetado Pérez Olivares

Mario Galán García



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Resto de concejales

Ventura Casas Rey

Laura Cuerva Carrasco

Ángel Bautista Del Álamo

Carlos Julián Gutiérrez Delgado

Sandra Lozano Tendero

Ángel Miguel Martín-Aguilera

Julián Martín Palomino Carrasco

Rodrigo Morales López

Alicia Moreno Navas

José Manuel Quijorna García

Julián Rodríguez Palmero

Jesús Romero Miguel

César Romero Tarjuelo

M^a Angeles Valle Gallego

No presta juramento por no haber concurrido a la sesión don Jaime Ortiz Gallego, que, en consecuencia no toma posesión de su cargo.

Habiendo prestado juramento o promesa los restantes dieciséis concejales que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, la mesa de edad proclama constituida la Corporación.

Punto del orden del día número dos. Elección de Alcalde

Por Secretaría se procede a dar lectura al artículo 196 de la antes mencionada Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Se pregunta por la mesa de edad quienes van a ser candidatos a Alcalde, presentándose los siguientes miembros de la Corporación:

Carlos Julián Gutiérrez Delgado. (Encabezó la lista del PSOE en las elecciones municipales).



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

José Manuel Quijorna García. (Fue cabeza de lista del Partido Popular).

Se plantea que la elección se realizará mediante votación secreta, sin que ninguno de los asistentes presente objeción alguna.

En consecuencia, Mediante votación secreta, se procede a la elección, que, arroja el siguiente resultado:

D. José Manuel Quijorna García, 9 votos.

D. Carlos Julián Gutiérrez Delgado, 7 votos

Por tanto, se proclama Alcalde de Consuegra al haber obtenido el voto de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, a d José Manuel Quijorna García.

El Alcalde saliente, d. Benigno Casas entrega el bastón de mando al alcalde electo, quién invita a los cabezas de lista presentes a dirigir unas palabras al público; a continuación, el propio seños Quijorna expone brevemente ante los presentes cuáles pretenden sean las líneas de actuación del equipo de gobierno que se formará.

*Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las **doce horas treinta y seis minutos** del día de la fecha, extendiéndose la presente acta, que autoriza con su firma el Secretario de la Corporación, con el visto bueno del Sr. Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el art. 2.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre, de Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Estatal.*

VºBº

EL PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Quijorna García

EL SECRETARIO

Fdo.: Antonio Lizán González



Excmo. Ayuntamiento de Consuegra (Toledo)

Diligencia. La pongo yo, el secretario, para hacer constar que esta acta consta de cuatro folios, diligencia incluida.

Consuegra, 15 de junio de 2015.

El Secretario